



El presente Reglamento y sus anexos, promulgado por el Presidente en el plazo de diez días, a contar desde su aprobación, entrará en vigor al día siguiente en que termina su publicación en el Boletín de la Ciudad de Melilla

Melilla, 10 de diciembre de 2003

El Consejero de AAPP. Miguel Marín Cobos.

El Presidente. Juan José Imbroda Ortiz.